



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DE UNIDADES DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2015/05/18
Publicación	2015/05/27
Expidió	Fiscalía General del Estado
Periódico Oficial	5289 "Tierra y Libertad"



Fiscalía General del Estado de Morelos

Programa de articulación



“Programa de Articulación de Unidades del Ministerio Público para atender la Violencia Contra las Mujeres”

CONTENIDO

- 1.- Presentación
- 2.- Marco Normativo
 - a. Marco Jurídico Internacional
 - b. Marco Jurídico Nacional
 - c. Marco Jurídico Estatal
- 3.- Alineación al Programa Estatal de Desarrollo
Diagnóstico del funcionamiento de las bases de información de la Fiscalía General del Estado de Morelos
Objetivo General del Programa
- 4.- bases de datos de la Fiscalía General del Estado de Morelos
 - a. Sistema integra@morelos
 - b. Sistema de Investigación de Homicidios y Feminicidios (FISH)
 - c. Base de Datos del Registro de Órdenes de Protección
 - d. Sistema de Mandamientos Judiciales
 - e. Plataforma México Estatal
 - f. Sistema de Registro e Identificación de Huellas Balísticas (IBIS)
 - g. Sistema de Identificación de Huella Dactilar (AFIS)
 - h. Sistema de Base de Datos de Identificación Genética
 - i. Banco Nacional de Víctimas
- 6.- Estrategia de Implementación Operativa
 - a. Procesos de Atención a Víctimas
 - b. Acumulación de Casos Denunciados
 - c. Catálogo de Servicios
 - d. Órdenes de Protección
 - e. Capacitación
- 7.- Estructura y Niveles de Responsabilidad
- 8.- Etapas para la instrumentación
- 9.- Evaluación e Informe de Resultados

PRESENTACIÓN.

La violencia se expresa en múltiples manifestaciones, entre ellas, la violencia familiar, sexual contra las mujeres, afectando a todos los grupos de la población independientemente de sus características sociales, económicas, religiosas, educativas o étnicas lo cual se constituye como un factor de riesgo que ocasiona numerosos y serios problemas en la salud física, mental, sexual de las víctimas de estos hechos delictivos.

En la convención de Belén do Para se establece que se entiende por violencia contra la mujer, ... “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, entendiéndose que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; así como aquella que tenga lugar en la Comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en Instituciones Educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra”.

La violencia sexual y familiar afecta la integridad física y psicológica, puede tener consecuencias en las relaciones de pareja o en las relaciones familiares o incluso en otras áreas de la vida, las víctimas necesitan información precisa de los lugares a que pueden acudir cuando necesiten apoyo, como consecuencia de hechos lamentables, así como también deben saber cuál es la atención que les debe brindar la Autoridad.

La violencia familiar, psicológica, física o sexual, es un acto sancionado por las Leyes en el País y en el Estado de Morelos, por lo que existen vías legales, y Órganos especializados que se encargan de realizar acciones para protegerlas ante esta situación de violencia y establecer responsabilidades para quienes la comenten, es importante que las mujeres conozcan las opciones con las que

cuentan para defenderse y recibir apoyo, así también que existen diversas medidas tendientes a su protección.

El Estado de Morelos reconoce que las mujeres tienen derecho a una vida digna y sin violencia, independientemente de su edad o condición social. El propósito de combatir la violencia familiar, sexual y contra las mujeres representa para la Fiscalía General un imperativo frente al cual se tiene la obligación de responder. De la información analizada por el grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de género se observó una desarticulación entre las distintas Fiscalías pertenecientes a la Fiscalía General del Estado de Morelos, lo cual repercute en el registro de casos de feminicidios y en la prevención e investigación de la violencia de género.

En relación a esta recomendación el grupo de trabajo propuso diseñar mecanismos de articulación entre las distintas Fiscalías que atienden a mujeres víctimas de violencia, con la finalidad de registrar adecuadamente los tipos de violencia que estas sufren, pero sobre todo que garanticen la debida diligencia en la prevención e investigación de los casos de feminicidio y otros tipos de violencia contra las mujeres.

Para la Fiscalía General del Estado de Morelos, es prioritario que exista una verdadera articulación entre las distintas Unidades de Investigación del Ministerio Público que atienden a mujeres víctimas de delitos, así como que las diversas plataformas de software con que se cuenta en la Institución para la suministración, obtención y procesamiento de la información relacionada con la violencia en contra de mujeres, operen correctamente y sean fortalecidas con el objetivo de que el personal operativo de dichos sistemas informáticos realicen el adecuado procesamiento de la información, para generar estadísticas certeras en este ámbito, que permitan diseñar mapas delictivos, identificar los tipos de violencia que sufren las mujeres y generar acciones, Programas y Políticas Públicas en torno de este problema social, una de las formas para combatir estos delitos será compartiendo la información que se genere al interior de la Fiscalía General con otras Instituciones competentes para atender, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, Por ello la Fiscalía General a Través de la Unidad Administrativa, denominada Dirección General de Sistemas e Información Criminológica, con la participación de las Fiscalías Regionales y Especializadas

- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Convenio de colaboración Interprocuradurías.
- Norma Oficial NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, Criterios para la prevención y atención.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

MARCO NORMATIVO ESTATAL:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Morelos y su Reglamento.
- Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y su Reglamento.
- Ley de atención y reparación a víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos para el Estado de Morelos.
- Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia familiar en el Estado de Morelos y su Reglamento.
- Ley para prevenir y erradicar toda clase de discriminación en el Estado de Morelos.
- Ley de Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en el Estado de Morelos y su Reglamento.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos y su Reglamento.
- Acuerdo 10/2014, que crea la Unidad de Investigación del Ministerio Público, que conocerá de los Delitos cometidos en agravio de los Niños, Niñas y Adolescentes en Morelos.
- Acuerdo 001/2015 del Fiscal General del Estado de Morelos por el que se crea la Base de Datos para el Registro Administrativo de Órdenes de Protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia.
- Acuerdo Número 09/2015 del Fiscal General del Estado de Morelos, por el que se instruye a los Ministerios Públicos y Policía de Investigación Criminal al llenado y utilización del Sistema INTEGR@MORELOS.
- Acuerdo 005/2013, por el que se derogan y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo 43/2012, mediante el cual se crea y regula el Banco de Registros de ADN de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.

- Acuerdo 007/2013, mediante el cual se emite el Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.
- Acuerdo 008/2014 por el que se modifica y adiciona el Acuerdo 007/2013 y el Protocolo de Investigación del delito de Femicidio para el Estado de Morelos.
- Acuerdo 29/2009 del Fiscal General del Estado, por el que se establece el Formato de Registro Pormenorizado inmediato de una Detención o Aprehensión, que deberá de ser llenado y llevado a cabo por la Autoridad que practique una Detención o Aprehensión.
- Coordinación Estatal de Plataforma México/Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos. Publicado en el Periódico “Tierra y Libertad” el de Diciembre del 2014.
- Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. (BANABIN)

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013 - 2018.

El Plan Estatal de Desarrollo determina la Política Pública diseñada a través de diversos ejes de actuación, en torno de este el “Programa de Articulación de Unidades del Ministerio Público para atender la Violencia Contra las Mujeres” es congruente con el Plan Estatal de Desarrollo 2013 - 2018 del Estado de Morelos, el cual contempla en el apartado de procuración de justicia objetivos estratégicos para hacer más eficiente la investigación y persecución del delito con pleno respeto a los derechos humanos.

La Estrategia para fortalecer el Sistema de Justicia Penal, contiene líneas de acción para modernizar y equipar las áreas y los servicios de procuración de justicia; ampliar el enlace de conectividad del Sistema de Información Criminológica entre las Agencias del Ministerio Público de todo el Estado de Morelos, ahora Unidades de Investigación y Unidades Especializadas de Investigación.

Así el Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2018, incorpora como eje rector la Atención a Víctimas, su objetivo estratégico es brindar protección especial a las víctimas u ofendidos del delito, para que les sea resarcido el daño moral y patrimonial.

proporcionar un servicio integral a las mujeres víctimas de delitos y a las víctimas en general; así también la falta de adopción de software que no obstante la existencia de la normatividad, la falta de la complementariedad hacen imposible su existencia real.

Es importante generar una actitud de compromiso para cumplir las atribuciones que la normatividad interna de la Fiscalía General contempla en el cumplimiento de operatividad de las Bases de Datos para la planeación y diseño de la Política Pública Institucional y la nueva operatividad coordinada entre las distintas Instancias Gubernamentales responsables de atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres.

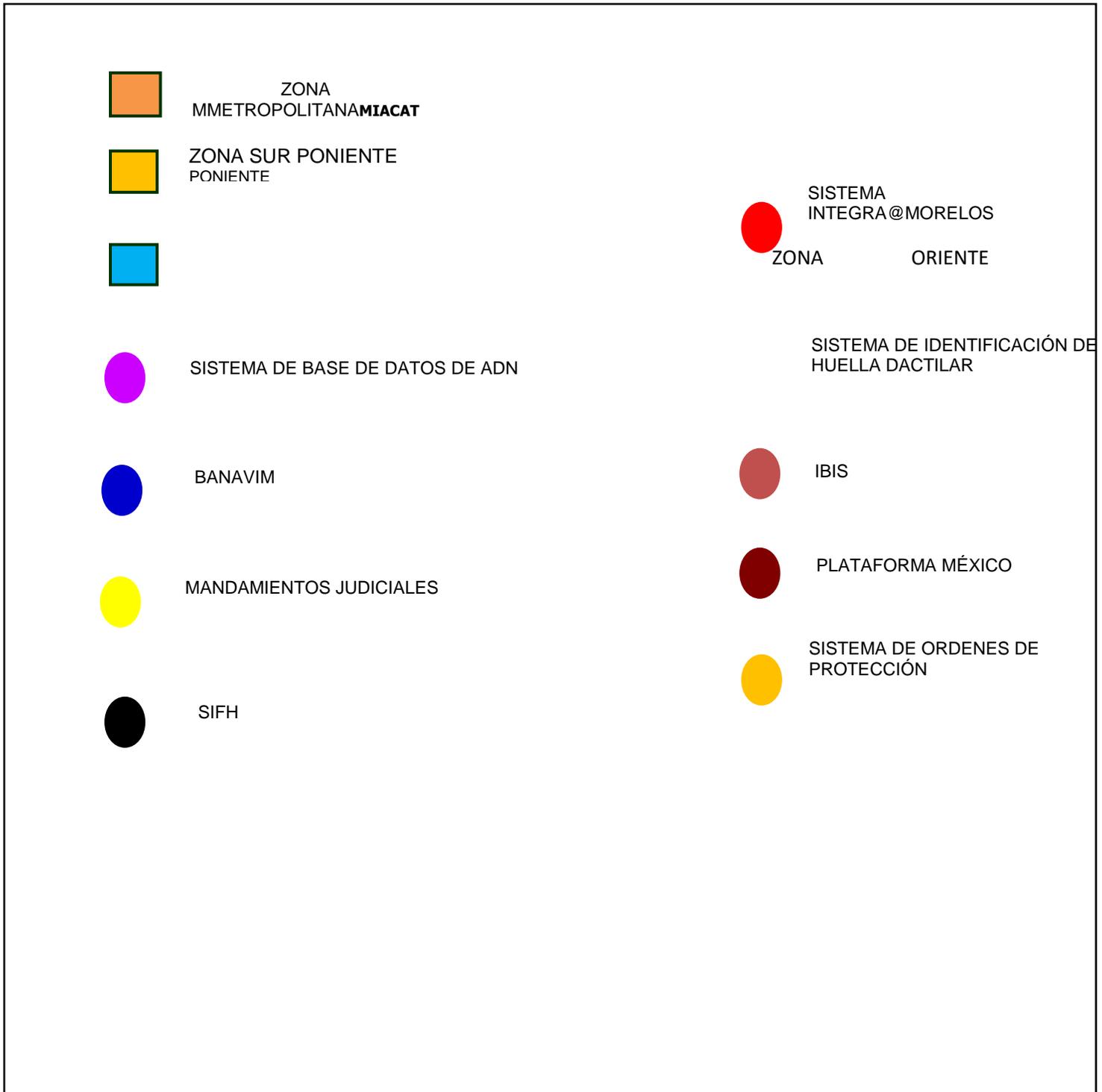
OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA.

OBJETIVO GENERAL

Articular las distintas Unidades de Investigación del Ministerio Público de la Fiscalía General, con la finalidad de que aporten la información de los Asuntos de Violencia contra las mujeres, para el registro de información de las diferentes bases de datos con que cuenta la Institución; así como fijar las directrices básicas que se deben seguir para la debida atención, asistencia y protección de las mujeres víctimas de violencia y acumulación de casos denunciados

Bases de Datos de la Fiscalía General del Estado de Morelos

En el presente mapa se ilustran los distintos software con que cuenta la Fiscalía General del Estado, mismos que permiten suministrar, obtener y procesar múltiple información relacionada con la violencia contra las mujeres



El sistema se encuentra instalado en las tres fiscalías especializadas en homicidios de mujeres y feminicidios, y administra la información desde la presentación de la denuncia y la judicialización ante los tribunales.

BASE DE DATOS DEL REGISTRO DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN

Esta Base de Datos tiene por objeto llevar el registro adecuado de las órdenes de protección que otorgue el Ministerio Público a las mujeres víctimas del delito, con la información que proporcione.

Las Direcciones Generales de Investigaciones y Procesos Penales de cada una de las Fiscalías Regionales o Especializadas, emitirán un reporte mensual del estatus de las órdenes de protección otorgadas; entre los campos de información de esta Base de Datos se encuentra la siguiente:

- El número de carpeta de investigación.
- El nombre completo de la víctima u ofendido que recibe la protección.
- Edad de la víctima.
- Fiscalía Regional.
- Delito que se investiga.
- En que consiste la orden de protección.
- Fecha de inicio de la orden de protección.
- Fecha de conclusión de la orden de protección.
- Unidad Administrativa que ejecuta la medida de protección.
- Nombre del Ministerio Público que ordena la medida de protección.
- Nombre del imputado.

Con esta Base de Datos, todas las Autoridades podrán conocer si una víctima cuenta con alguna orden de protección en el Estado y todas las corporaciones policiales verificarán el cumplimiento de la misma.

Con este sistema se logra la coordinación entre las corporaciones policiales, las Instancias de Gobierno que proporcionan atención y asistencia a las víctimas como albergues y hospitales junto con las diversas Fiscalías en todo el estado, ya que mediante este sistema se conocerá si alguna mujer cuenta con una orden de

protección, que en caso de incumplimiento por parte de agresor la policía lo hará del conocimiento al Ministerio Público.

SISTEMA DE MANDAMIENTOS JUDICIALES

Este sistema tiene como objetivo controlar el registro de las órdenes de presentación, aprehensión y reaprehensión que son dictadas dentro del Estado de Morelos, permite conocer si los imputados tienen algún mandamiento por cumplimentar, o si ha sido cancelado o suspendido por contar con algún amparo en proceso y/o conocer la fecha en que se cumplimentó el mandamiento girado.

Mediante este sistema todas las Fiscalías Regionales o Especializadas, pueden conocer el estatus de alguna orden o mandamiento judicial en contra de algún imputado, relacionado con violencia contra la mujer

PLATAFORMA MÉXICO ESTATAL

Es un concepto avanzado que integra todas las tecnologías de información a disposición del profesional de la Seguridad Pública, con la finalidad de que cuente con todos los elementos de la información para la prevención y el combate del delito.

Se compone por el intercambio de diferentes bases de datos concentradas en el Sistema Único de Información Criminal a Nivel Nacional, mediante el cual nos permite tener el acceso a diversos campos de información.

SISTEMA DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE HUELLAS BALÍSTICAS (IBIS)

La información técnica del Sistema Integrado de Identificación Balística "IBIS", así como los beneficios que este proporciona Institucional y Socialmente mediante el enlace con el que se cuenta entre los diversos Estados de la Republica y con la Procuraduría General de la Republica, permite el intercambio y comparación de datos sobre elementos balísticos sujetos a investigaciones en el marco de un proceso penal, valorando en esta Instancia que los delitos perpetrados mediante armas de fuego se vinculan en muchos casos a otras problemáticas delictivas.



2024 - 2030

El 28 de junio del 2014, esta Institución adquirió el Sistema Integro de Identificación Balística "IBIS", el objetivo que se persigue con el Sistema "IBIS" es implementar una base central de evidencia balística donde se almacenen datos de proyectiles disparados, casquillos percutidos y armas de fuego a los efectos de contribuir a la optimización de la captura, identificación y confronta de los elementos Problema vs Testigo o Problema vs Problema, así como el descarte de armas de fuego utilizadas en hechos delictivos correspondientes a las diversas evidencias que serán capturadas en su momento por el laboratorio de balística y de aquellas que surgen y seguirán surgiendo, permitiendo con esto las correlaciones no tan solo en esta Entidad sino con aquellas que pertenecen a otras Entidades Federativas, generando así la agilización de confrontas y resultados, mediante el estudio y consideración de las características cualitativas y cuantitativas que las imágenes de los elementos balísticos (casquillos y balas) proporcionan.

Se busca que la información obtenida de la actividad pericial balística, no se almacena en una base única, sino en un sitio que se encuentra fragmentado en diversos registros de diversas Instituciones, destacando la importancia de toda evidencia balística como aporte probatorio y relevante para el esclarecimiento de los hechos que se investigan judicialmente y que a su vez concreta la visualización de los resultados de dicho análisis, teniendo en cuenta la posibilidad de configurar una red para conectarse a escala Local, Nacional e Internacional a los fines de intercambio de información.

SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE HUELLA DACTILAR (AFIS)

El sistema AFIS, es un sistema informático compuesto de hardware y software integrados, que permite la captura, consulta y comparación automática de huellas dactilares agrupadas por fichas decadactilares o latente.

Es una base de datos de apoyo a las tareas de investigación científica criminal, que permite identificar a los individuos, mediante la impresión de los dibujos dactilares existentes en las yemas de los dedos de las manos, así como la búsqueda e identificación de los rastros de huellas latentes dejadas en los lugares de hechos delictivos; con el cual se presta un servicio con la certeza científica y tecnológica para: (La Identificación de Personas Vivas o Muertas, Solución de



Casos Criminales; y Consulta para la emisión de Constancias de No Antecedentes; el objetivo es Ingresar fichas decadactilares y casos criminales para actualizar el Registro de Huellas Dactilares; Realizar la captura de fichas decadactilares, adquisición de datos alfanuméricos asociados, comparación, supresión y actualización de huellas de fichas, huellas latentes y latentes no resueltas.

La utilización de recurso tecnológico AFIS, han permitido determinar la identidad dactiloscópica, de presuntos responsables, cadáveres con identidad desconocida, huellas latentes localizadas en el lugar de los hechos.

SISTEMA DE BASE DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN GENÉTICA

Es la base de datos de identificación genética de personas involucradas en hechos delictivos.

Estas variaciones o polimorfismos presentes son útiles para identificar a una persona en el momento de tomar la muestra de un imputado y compararla con la muestra obtenida en el lugar de los hechos o hallazgo, así mismo sirve para identificar a las víctimas en calidad de desconocidas y hacer los cruces con información de los familiares de las mujeres víctimas.

BANAVIM

La Fiscalía General del Estado de Morelos, como Institución de Investigación y Procuración de Justicia, actualmente acceso al sistema del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) mismo que tiene como objetivo administrar la información procesada de la Fiscalía General del estado, con el fin de instrumentar Políticas Públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos. Con ello se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 44, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Entre los campos de información se encuentran los siguientes: Numero de carpeta de investigación, fecha de inicio, lugar en donde se inició la denuncia, el nombre de la víctima, delito denunciado, ya sea feminicidio, homicidio, violencia sexual, violencia familiar, amenazas, lesiones y demás delitos que se cometan en contra de las mujeres.

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN OPERATIVA

La operatividad de la Fiscalía General del Estado, debe alcanzar a todas las Fiscalías Regionales y Especializadas, como principales Unidades Administrativas en las que se genera la información de cada una de las víctimas de violencia (Mujeres) por ser estas Unidades Administrativas quienes tienen contacto directo con las víctimas u ofendidos a través de las Unidades de Investigación o Unidades Especializadas de Investigación, en todo el territorio del Estado de Morelos, abarcando desde el Sector Central hasta los Municipios recónditos del Estado.



PROCESOS DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

Se fortalece el actuar coordinado del personal operativo de la Fiscalía General del Estado de Morelos, en la atención con perspectiva de género hacia las mujeres víctimas de violencia, evitando la re victimización, contribuyendo a que se brinde un trato digno a las mujeres y se respeten sus derechos humanos.

Los servidores públicos de la Fiscalía General deben brindar los elementos y herramientas fundamentales para proporcionar una atención de calidad a las mujeres que viven en situación de violencia, con el fin de prevenir un mayor daño, facilitar su empoderamiento y promover una cultura de la no violencia.

En la atención de la violencia contra las mujeres se requiere de la intervención multidisciplinaria y coordinada de diferentes Instituciones que actúan como parte del sistema de salud, protección social y de acceso a la justicia, como lo son: Servicios de Salud de Morelos, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, la Fiscalía General del Estado de Morelos, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, DIF Morelos y demás Instancias competentes para la atención de estos hechos delictivos lamentables.

La calidad de atención implica dar respuestas adecuadas que contribuyan a dar soluciones viables a las necesidades de las víctimas de violencia y al cese de la misma, una atención de calidad garantiza un buen servicio y es señal de que se está trabajando bien.

El personal de la Fiscalía General, en la Atención a mujeres Víctimas de Delitos, es necesario que muestren respeto, amabilidad e interés por el hecho denunciado, el servidor público que atiende a una mujer víctima de violencia, debe ofrecer un ambiente de seguridad, privacidad y confianza, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- Acceso oportuno a los servicios y que estos respondan a las necesidades de las usuarias.
- Atender con prontitud y amabilidad
- El trato respetuoso, personalizado y el reconocimiento de la víctima como sujeta/o de derechos.

- Es importante la privacidad y confidencialidad del servicio para lograr la aceptabilidad de las/os usuarias/os.
- Brindar información adecuada sobre los procedimientos, servicios y todos los medios que permitan a las mujeres el cese de la Violencia y la recuperación física y emocional.
- Para enfrentar situaciones de crisis se debe tratar de calmar a la Persona, esta actitud ayudará a que la víctima se tranquilice.
- Si el tiempo a emplear en la atención no es suficiente, es recomendable Informar a la persona del tiempo que disponemos para atenderla.
- Contar con un directorio de servicios para efectos de hacer las canalizaciones respectivas.

Lo anterior mediante la capacitación que se imparte de manera homologada sobre los protocolos vigentes para la atención a mujeres víctimas de diversos delitos, en los cuales se establecen los lineamientos que se deben seguir para la atención a mujeres víctimas de delitos, en el entendido de que la persona Titular de la Unidad de Desarrollo Profesional y Administración le compete la capacitación y profesionalización del personal de la Fiscalía General del Estado tal y como lo establece el artículo 40, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General en sus fracciones XXXII y XXXIII que establecen:

Artículo 40.- La persona Titular de la Unidad de Desarrollo Profesional y Administración tiene las Siguietes atribuciones:

XXXII. Capacitar, actualizar y especializar al personal de la Fiscalía General, conforme a las necesidades operativas;

XXXIII. Proponer la celebración de Convenios con Organismos e Instituciones Públicas o Privadas, Nacionales o Extranjeras, relativos al intercambio y asesoría que se requieran para la actualización, Especialización y profesionalización de los servidores públicos de la Fiscalía General.

ACUMULACIÓN DE CASOS DENUNCIADOS.

Los Ministerios Públicos, deberán consultar los sistemas con que cuenta la Fiscalía para verificar y corroborar si la víctima que presenta alguna denuncia, ha realizado con anterioridad otra denuncia, en contra de la misma persona agresora, así como los antecedentes penales del victimario, situación que permitirá brindar

atención y dar seguimiento a cada uno de los casos de violencia en contra de mujeres y evitar la repetición de actos de violencia e impunidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, del Código Nacional de Procedimientos Penales, que señala las hipótesis en que puede haber acumulación como lo es:

Artículo 30. Causas de acumulación y conexidad

Para los efectos de este Código, habrá acumulación de procesos cuando:

- I. Se trate de concurso de delitos;
- II. Se investiguen delitos conexos;
- III. En aquellos casos seguidos contra los autores o partícipes de un mismo delito, o
- IV. Se investigue un mismo delito cometido en contra de diversas personas.

Se entenderá que existe conexidad de delitos cuando se hayan cometido simultáneamente por varias personas reunidas, o por varias personas en diversos tiempos y lugares en virtud de concierto entre ellas, o para procurarse los medios para cometer otro, para facilitar su ejecución, para consumarlo o para asegurar la impunidad.

Existe concurso real cuando con pluralidad de conductas se cometen varios delitos. Existe concurso ideal cuando con una sola conducta se cometen varios delitos. No existirá concurso cuando se trate de delito continuado en términos de la Legislación aplicable. En estos casos se harán saber los elementos indispensables de cada clasificación jurídica y la clase de concurso correspondiente.

Corresponde a la Dirección General de Sistemas e Información Criminológica crear los mecanismos con la finalidad de que todos los Ministerios Públicos que atiendan a mujeres víctimas de delitos tengan acceso a los sistemas con que cuenta la Fiscalía General con el objetivo que conozcan si la víctima ha denunciado anteriormente y en su caso determine la acumulación de casos.

CATÁLOGO DE SERVICIOS.

Se pretende que el personal operativo de la Fiscalía General tenga conocimiento de los servicios que brindan otras Dependencias en la atención de mujeres víctimas de violencia y así estar en posibilidades de vincular a la Fiscalía General

con las Dependencias de la Entidad, y canalizarlas a las áreas competentes, lo que se pretende es que se les brinde una atención especializada e integral atendiendo a las circunstancias del hecho denunciado.

La atención que brindan las Instancias de Gobierno son:

- Asesoría Jurídica
- Servicios de Salud
- Atención Médica
- Psicológica
- Atención en Crisis
- Auxilio a Víctimas
- Protección a Víctimas (Albergues) (policial)
- Patrocinio Judicial
- Defensa de Derechos Humanos.

Es prioridad garantizar el acceso a la justicia de todas aquellas víctimas que a consecuencia de ilícitos sufren daños severos, en su integridad física y psicológica, haciendo indispensable una acción conjunta de diversos aliados, es decir las Instituciones Públicas, a través de las cuales la Fiscalía General del Estado debe enfrentar el problema de la violencia en contra de las mujeres.

Este Programa de Articulación, plantea la interconexión al interior de la Fiscalía General con sus Unidades Administrativas, así también de manera exterior con las diversas Dependencias, para operar de manera institucional y atender la problemática que agravia a mujeres, desde una perspectiva de género, por ello se incorpora un Catálogo de Servicios, como instrumento de apoyo para el Ministerio Público, en el que encuentre información puntual de las Áreas o Unidades que otorgan servicios en todo el Estado, esto permitirá al Ministerio Público vincular con inmediatez a las víctimas u ofendidos con los servicios relacionados a la atención médica, jurídica, psicológica, de Defensa de los Derechos Humanos y de Protección y auxilio inmediato.

ÓRDENES DE PROTECCIÓN

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de



2024 - 2030

Morelos, que fue publicada el cinco de diciembre de 2007, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es de gran trascendencia para la vida democrática de la Sociedad Morelense, contempla normas que permiten a las mujeres acceder a sus derechos fundamentales, y sancionar a quienes transgreden sus derechos, en tal sentido, corresponde al Estado garantizar su protección y establecer medidas de protección cuando se encuentren en situación de riesgo y peligro; la Ley vincula a la Fiscalía General a instrumentar mecanismos y políticas en materia de procuración de justicia para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y facilitar el ejercicio de sus derechos y en concatenación el Código Nacional, vigente el Estado de Morelos, ha dispuesto en su artículo 137, “El Ministerio Público, bajo su más estricta responsabilidad, ordenará fundada y motivadamente la aplicación de las medidas de protección idóneas cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima u ofendido.” Considerándose ésta, una de las máximas expresiones de la Ley para que las víctimas sean protegidas, ante situaciones de gran agravio, en las que incluso su integridad física y su vida se encuentran en riesgo.

La Fiscalía General del Estado, a través de su Titular, emitió el Acuerdo 01/2015 del Fiscal General del Estado de Morelos, por el que se crea la Base de Datos para el registro administrativo de órdenes de protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia. Con este Acuerdo se establecen por primera vez en la Institución del Ministerio Público, las formas para ejecutar las órdenes de protección, cuando en el ámbito de competencia de la Institución del Ministerio Público y relacionado con la comisión de hechos que puedan revestir carácter de delito deban emitirse las órdenes de protección.

El Acuerdo 01/2015 del Fiscal General del Estado de Morelos, por el que se crea la Base de Datos para el registro administrativo de órdenes de protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia, permitirá tener un control de las órdenes de protección otorgadas a mujeres víctimas de delitos, contempla por sí mismo, un mecanismo de control, seguimiento y evaluación.

La Fiscalía General del Estado a través de la Dirección General de Sistemas e Información Criminológica, compartirá la información de la Base de Datos del Registro de las Órdenes de Protección con las Instancias que acrediten



competencia para conocer la información de este rubro, para el seguimiento de su cumplimiento.



Órdenes de Protección A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA



Registro y Control DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN



Información Compartida CON INSTANCIAS



Mecanismo de seguimiento y evaluación de órdenes de Protección



Acuerdo 01/2015
del Fiscal General del Estado de Morelos



Indicador	Definición	Línea Base	Meta Mensual	Meta Anual
Capacitación	Los servidores Públicos que operen los Sistemas o Bases de Datos, recibirán capacitación especializada	Capacitación especializada		100%
Capacitación	Se capacitará a Servidores Públicos de Servicios Periciales que operen el Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS.	Capacitación especializada IBIS		100%
Uso de la Información en los Procedimientos Penales	Los servidores públicos de la Fiscalía General, harán uso de la información en los procedimientos Penales que guarden relación con asuntos de violencia contra mujeres.	Elaboración de peritajes. Incorporación de Información de los Sistemas y Bases de Datos en Diligencias procesales		100%

ESTRUCTURA Y NIVELES DE RESPONSABILIDAD



La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y su Reglamento, publicados en el Periódico Oficial Tierra y Libertad el 26 de Marzo y 24 de diciembre del año 2014, respectivamente, definen de manera específica, a la Dirección General de Sistemas e Información Criminológica, como la Unidad Administrativa de la Fiscalía encargada de la sistematización de los procedimientos que se realizan en la Fiscalía General.

El artículo 61, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, establece:

La Dirección General de Sistemas e Información Criminológica, es la encargada de la sistematización de los procedimientos que se realizan en la Fiscalía General, el mantenimiento del equipo de cómputo y asesoría en sistemas de la información, así como de la actualización de las estadísticas en la incidencia delictiva en la Entidad.

En ese orden de ideas el artículo 62, del citado reglamento establece en lo que nos interesa lo siguiente:

Artículo 62. La persona Titular de la Dirección General de Sistemas e Información Criminológica tiene las siguientes atribuciones específicas:

I...

VII.- Mantener actualizado el sistema de Incidencia delictiva, en el que se incorpore información relacionada con los delitos, frecuencia de presentación, lugar de comisión y todos aquellos datos que permitan visualizar la incidencia delictiva en el Estado, derivado de denuncias y querellas”.

VIII. Elaborar gráficas y Estadísticas de la incidencia delictiva del Estado y realizar análisis de sus variantes en forma mensual y anual, y vigilar su comportamiento”

XII. Capacitar al personal de la Fiscalía General en el uso de las herramientas informáticas.

Para que la Dirección General de Sistemas e Información Criminológica de cumplimiento a sus atribuciones podrá solicitar a las Unidades Administrativas la información para integrar el sistema de incidencia delictiva.

De igual modo, la Dirección General de Sistemas e Información Criminológica puede brindar a las Secretarías, Dependencias y Entidades Federales o Estatales información estadística para la elaboración de Políticas Públicas, Programas o Acciones Institucionales.

Para alcanzar los objetivos que se han trazado en este Programa, es indispensable transitar hacia una nueva cultura de trabajo, que tenga como eje fundamental la sujeción irrestricta de las disposiciones normativas incorporadas en la legislación interna de la Fiscalía General; así se contribuirá al desarrollo y aplicación de las tecnologías y el uso de la información de modo eficaz en el diseño de acciones Institucionales.

El artículo 16 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, establece:

Artículo 16., Las personas Titulares de las Fiscalías Regionales y Especializada, además de las previstas en el artículo 24 de la Ley, tienen las siguientes atribuciones genéricas:

VI.- Controlar el estado procesal de las carpetas de investigación de su competencia hasta su conclusión y aportar la información a la Unidad Administrativa competente para generar la estadística correspondiente.

Así también las Fiscalías Regionales tienen el deber de Impulsar la sistematización de procesos, trámites, y registros.

La articulación de las Unidades Administrativas responsables de la operatividad de los Sistemas y Bases de Datos se representa en la siguiente figura.





El objetivo Central del Programa busca la unión de las Unidades Administrativas, fundamentalmente necesaria porque son las Fiscalías Regionales y Especializada las Áreas de las cuales dependen jerárquicamente las Direcciones Generales de Investigaciones y Procesos Penales a las que se encuentran adscritas las Unidades de Investigación o las Unidades Especializadas del Ministerio Público, siendo estas últimas en las que se atiende de una manera directa a las víctimas que acuden a presentar denuncias y querrelas expresadas a través de la narrativa de los hechos posiblemente constitutivos de delito, siendo este el momento para la captación de datos que trascienden para la alimentación de los Sistemas y Bases de Datos.

En esta Unión de Unidades participa la Coordinación Central de Servicios Periciales de la que depende la Coordinación Regional Metropolitana de Servicios Periciales, la Coordinación Regional Oriente de Servicios Periciales y la Coordinación Regional Sur Poniente de Servicios Periciales a las que se encuentran adscritos los peritos, encargados de emitir los peritajes en diversas materias, generándose una relación más entre las víctimas y los peritos, de la que se obtienen información de diversa índole para la sustentación de bases de datos como los registros de ADN de las mujeres Víctimas en calidad de desaparecidas.

Las Fiscalías Regionales y Especializadas no dependen jerárquicamente de la Dirección General de Sistemas e Información Criminológica, sin embargo, por ser esta Unidad la que tiene las atribuciones para mantener actualizado el Sistema de Incidencia Delictiva de la Fiscalía General y operar los Sistemas y Bases de Datos, es quien coordinará la articulación entre las Unidades que generan la información para sustentarlos.





OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

- Generar la incidencia delictiva en el ámbito de la violencia contra las mujeres a través de la utilización de la información ordenada, que recopile la Fiscalía General del Estado, a través de las Bases de Datos.
- Proporcionar a través de las Fiscalías Regionales y Especializadas la información a las diferentes Bases de Datos, de todos los Asuntos relacionados con violencia en contra de mujeres, la cual se organizará por zonas en que divide sus funciones la Fiscalía General del Estado.
- Reconstruir los sistemas de Información de la Fiscalía General, a través de la actualización de la información de las Bases de Datos.
- Generar la estadística del comportamiento delictivo relativo a la violencia contra las mujeres y compartir la información con las instancias competentes de atender, prevenir y erradicar la violencia.
- Crear una eficiente articulación de comunicación entre las Fiscalías Regionales y Especializadas, en torno de la información de violencia contra mujeres para la planeación y desarrollo de la Política pública institucional.
- Compartir la información de incidencia delictiva con Instituciones competentes para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de mujeres.

Crear una articulación interinstitucional a nivel Estatal, de la que se genere la vinculación estrecha para tratar temas de interés común.

ETAPAS PARA LA INSTRUMENTACIÓN

Indicador	Definición	Línea Base	Meta Mensual	Meta Anual
Diagnóstico e informe del Estatus que guardan cada uno de los Sistemas y	Cada Unidad Administrativa que tiene a su cargo la responsabilidad de operar los Sistemas o Bases de Datos,	Diagnóstico de cada uno de los Sistemas o Bases de Datos/Informe	Junio	100%





2024 - 2030

Bases de Datos	desarrollara un diagnóstico que refleje el estado de operatividad, eficacia y alcances resultados.	de Estatus		
Actualización del marco normativo.	Concentración y actualización de los acuerdos, o instrumentos por los que se crearon los sistemas o bases de datos.	Acuerdo, Convenio otro.	Julio	100%
Difusión del Marco normativo de los Sistemas y Bases de Datos.	Las Unidades Administrativas que forman parte de la articulación conocerán los instrumentos jurídicos fuente de los Sistemas y Bases de Datos, para conocer la dimensión de su aplicación en el procedimiento penal en asuntos de violencia contra mujeres.	Notificación	Julio	100%
Reunión de Articulación	La Dirección General de Sistemas e Información Criminológica se reunirá con las Fiscalías Regionales y Especializadas, Coordinación Central de Servicios Periciales, coordinación Regional	Reunión/ Informe del diagnóstico de los Sistemas o Bases de Datos, por la Unidad responsable.	Julio	100%



	Oriente de Servicios Periciales, Coordinación Regional Metropolitana de Servicios Periciales, Coordinación Regional Sur Poniente de Servicios Periciales Fiscalías Regionales o Especializadas, etcétera.			
Aportación de información de los contenidos de los Sistemas y Bases de Datos, anteriores al año 2014.	Las Fiscalías Regionales de las Zonas Metropolitana, Oriente y Sur Poniente y Fiscalías Especializadas, organizarán las actividades de las Unidades de Investigación para la obtención de Datos, que corresponda a cada uno de los Sistemas y Bases de Datos. La Coordinación Central de Servicios Periciales, organizará a las Coordinaciones Regionales para la obtención y aportación de información de los Sistemas o Bases de Datos que le corresponden.	Sistema o Base de Datos	Julio - Agosto	100%

<p>Aportación de Información de los contenidos de los Sistemas y Bases de Datos.</p>	<p>Las Fiscalías Regionales de las Zonas Metropolitana, Oriente y Sur Poniente y Fiscalías Especializadas, organizarán las actividades de las Unidades de Investigación para la obtención de Datos, que corresponda a cada uno de los Sistemas y Bases de Datos. La Coordinación Central de Servicios Periciales, organizará a las Coordinaciones Regionales para la obtención y aportación de información de los Sistemas o Bases de Datos que le corresponden.</p>	<p>Información de Sistema o Base de Datos</p>	<p>Agosto</p>	<p>100%</p>
--	---	---	---------------	-------------

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INFORME DE RESULTADOS

El Programa evalúa periódicamente el proceso de captura de información para obtener datos homologados y completos que permitirán la medición del comportamiento de la violencia contra las mujeres en el Estado.

El Ministerio Público debe explorar ampliamente el ámbito de la aplicación de las órdenes de protección, en virtud de que el Código Nacional Vigente en el Estado de Morelos, contempla en favor de las mujeres víctimas de violencia, este tema que debe ser explorado y atendido, la Fiscalía General vincula este Programa con



el Acuerdo 01/2015 del Fiscal General del Estado que creó la Base de Datos para el Registro de órdenes de protección.

El Comité de articulación evaluará la aplicación de las Políticas y procedimientos homólogos y propondrá la mejora de estos, incluyendo los procedimientos de articulación con otras dependencias que atienden, previenen y sancionan la violencia contra la mujer.

Este Programa define mecanismos de seguimiento, evaluación e informe de resultados, que se plasman en la siguiente tabla.

Mecanismo de Evaluación	Unidad Subsidiaria	Periodicidad	
Evaluación del cumplimiento de los Indicadores a corto, mediano y largo plazo.	Secretaría Ejecutiva de la Fiscalía General del Estado.	Bimestral	
Informe de Resultados de la articulación obtenida.	La Dirección General de Sistemas e Información Criminológica, rendirá informe detallado de los resultados obtenidos de la articulación, ante Secretaría Ejecutiva	Mensual	



<p>Sesiones de Trabajo/compromisos/seguimiento.</p>	<p>La Dirección General de Sistemas e Información Criminológica, se reunirá en sesión de trabajo con las Unidades Administrativas para celebrar acuerdos orientados a lograr los objetivos del Programa.</p>	<p>Mensual</p>	
<p>Entrega de información estadística para la elaboración de Políticas Públicas, Programas o Acciones institucionales.</p>	<p>La Fiscalía General a través de la Dirección General de Sistemas e Información Criminológica, compartirá resultados estadísticos, con las Dependencias Gubernamentales, Federales o Estatales, que por su competencia deban atender, prevenir, sancionar, erradicar y Sancionar la violencia contra las Mujeres y que así lo soliciten.</p>	<p>Evento único al recibir solicitud</p>	
<p>Sesiones de</p>	<p>La Dirección General de</p>	<p>Bimestral</p>	



<p>Trabajo/compromisos/seguimiento.</p>	<p>Sistemas e Información Criminológica o la Fiscalía de Apoyo a Víctimas y Representación Social, se reunirá con Instituciones como el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y otras, para establecer acuerdos para el uso de la información.</p>		
---	--	--	--

COMITÉ DE ARTICULACIÓN

- I. Integrantes del Comité Técnico.
- II. Atribuciones del Comité Técnico

El Comité de articulación, se crea como una Instancia Técnica para la articulación y Seguimiento del Programa.

I. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ARTICULACIÓN. Este Comité estará integrado por las personas Titulares de las Unidades Administrativas de la Fiscalía General del Estado de Morelos, que se enuncian a continuación:

- El Titular de la Secretaría Ejecutiva de la Fiscalía General.
- El Titular de la Dirección General de Sistemas e Información Criminológica
- El Titular de la Fiscalía Regional Metropolitana.
- El Titular de la Fiscalía Regional Oriente.
- El Titular de la Fiscalía Regional Sur Poniente.
- El titular de la Fiscalía Especializada Contra el Secuestro y Extorsión.
- El titular de la Fiscalía de Apoyo a Víctimas y Representación Social.



El Titular de la Dirección General de Investigaciones y Procesos Penales de la Zona Metropolitana.

El Titular de la Dirección General de Investigaciones y Procesos Penales de la Zona Oriente.

El Titular de la Dirección General de Investigaciones y Procesos Penales de la Zona Sur Poniente;

El Titular de la Dirección General de Investigaciones y Procesos Penales de la Fiscalía Especializada contra el Secuestro y Extorsión.

El Titular de la Coordinación Central de Servicios Periciales y sus respectivos titulares de las coordinaciones regionales de servicios periciales.

La Presidencia del Comité recaerá en el Titular de la Secretaría Ejecutiva de la Fiscalía General, que en sus ausencias será suplido por el servidor público que él designe.

Así mismo, para su debida integración y funcionamiento, el Comité contará con una Secretaría Técnica que recaerá en la persona Titular de la Dirección General de Sistemas e Información Criminológica.

II. ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ARTICULACIÓN.

Son atribuciones del Comité de articulación para la evaluación y seguimiento del programa las siguientes:

- a. Analizar y evaluar la aplicación del presente Programa
- b. Realizar un diagnóstico trimestral, a través del cual se detecten las "buenas prácticas"; obstáculos, defectos u omisiones en la aplicación del Programa;
- c. Proponer la capacitación continua del personal responsable de observar la aplicación del presente Programa, a través de cursos, seminarios o Talleres de actualización especializada en la materia;
- d. Proponer las Reformas Legislativas en la materia y la modificación del Programa, debiendo cuidar en todo momento la congruencia en la normatividad aplicable;
- e. Hacer del conocimiento del Órgano de Control Interno las irregularidades que detecte en su labor de análisis y evaluación del Programa, y



2024 - 2030

Dependencia	Instancia	Atención Psicológica	Atención Médica	Asesoría Legal	Trabajo Social	Seguridad Pública
Secretaría de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Derechos Humanos 			✓		
Comisión Estatal de Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> Mando Único Policial 					Auxiliar en órdenes de protección
Secretaría de Salud	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Centro de Salud ✓ Hospitales de Servicio de Salud Morelos ✓ Servicios de Salud Especializados 	✓	✓	✓	✓	
Fiscalía General del Estado	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio Público Fiscalía de apoyo a víctimas y representación social 	✓	Médico Legista	✓	✓	Órdenes de protección
Instituto de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> Subdirección Jurídica 	✓		✓	✓	
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	<ul style="list-style-type: none"> Procuraduría de la Defensa del Menor Cada una de las representaciones del DIF en los Municipios 	✓		✓	✓	Órdenes de protección



La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, confiere diversas obligaciones a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias, siendo las más importantes las siguientes:

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

De conformidad con el artículo 52 de la LMVLVEM compete a la secretaría de gobierno entre otros:

Diseñar la política integral con perspectiva de género transversalmente para promover la cultura del respeto a los derechos de las mujeres.

Celebrar Convenios de Cooperación y Coordinación económica para financiar Programas en materia de no discriminación y erradicación de la violencia contra las mujeres a aplicarse en el Estado de Morelos.

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Secretaría de Gobierno	Casa Morelos, primer piso, Plaza de Armas, Colonia Centro, C.P 62000, Cuernavaca, Morelos	7773292230
		7773292231

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

De conformidad con el artículo 56, de la LMVLVEM compete a la Comisión Estatal de Seguridad Pública entre otras obligaciones las siguientes:

Conformar grupos especializados de la Policía Preventiva Estatal en materia de violencia contra las mujeres con el fin de ayudar a las víctimas de violencia en aquellos supuestos de detención en flagrancia por este tipo de conductas, previo al inicio de cuestiones legales inherentes al motivo de la detención;



Ejecutar las órdenes de protección preventivas y emergentes que sean procedentes conforme a las disposiciones aplicables

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Comisión Estatal de Seguridad Pública.	Autopista México- Acapulco, km 102+ 900, Acatlipa Morelos, C.P 62790	7771011000

SECRETARÍA DE SALUD.

De conformidad con el artículo 55 de la LMVLVEM compete a la Secretaria de Salud entre otras las siguientes obligaciones:

Favorecer la prevención médica de la violencia contra las mujeres en sus diferentes tipos y modalidades, en especial la violencia en los ámbitos familiar y sexual.

Proporcionar atención médica con perspectiva de género a las víctimas, por medio de las instituciones del Sector Salud Estatal de manera integral e interdisciplinaria. Difundir en las Instituciones del Sector Salud, material referente a la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

De acuerdo a la página oficial www.ssm.gob.mx de Servicios de Salud Morelos, se cuenta con los siguientes Hospitales y Centros de Salud.

HOSPITALES ZONA METROPOLITANA

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
HG DE CUERNAVACA DR. JOSÉ G PARRES.	Avenida Domingo Diez, s/n, Esquina Dr. Gómez Azcarate, C.P. 62270	01 777 311 22 62	24 horas los 365 días del año
HE DEL NIÑO	Dr. GÓMEZ	01 777 1010250	24 horas los





2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

MORELENSE	Azcarate, no 205, Colonia Lomas de la Selva, C.P. 62270		365 días del año
HG TEMIXCO	Calle Independencia no 120, Colonia Rubén Jaramillo, C.P. 62580.		24 horas los 365 días del año

HOSPITALES ZONA ORIENTE.

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
HC DE JONACATEPEC.	Carretera de Jonacatepec – Axochiapan, S/N, Jonacatepec, C.P. 62930		24 horas los 365 días del año
HC DE OCUITUCO	Calle Santiago no 1, Colonia Barrio San Nicolás, C.P. 62850.		24 horas los 365 días del año
HE DE LA MUJER	Paseo Tlahuiaca no 190, Colonia Paracas, C.P. 62730.	17353947997	24 horas los 365 días del año
HG DE AXOCHIAPAN	Prolongación Zaragoza, s/n, Axochiapan, C.P. 62950	01 769 3510100	24 horas los 365 días del año
HG DE CUAUTLA	Carretera México-Cuatla, k.m 982 Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 62748	17353531944	24 horas los 365 días del año



2024 - 2030

HOSPITALES ZONA SUR PONIENTE.

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
HG DE JOJUTLA DR. ERNESTO MEANA SAN RAMÓN.	Avenida Universidad s/n Centro, Jojutla c.p 62900	01 734 3422224	24 horas los 365 días del año
HC PUENTE DE IXTLA D.R FERNANDO F VIZCARRA.	Calle Felipe Beltrán no 104, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 62660	17513440009	24 horas los 365 días del año
HG DE TETECALA DR. RODOLFO BECERRIL DE LA PAZ.	A.v de Juárez, s/n, el Charco, Tetecala, C.P. 62620	01751 391 7004	24 horas los 365 días del año

CENTROS SYGUE

Brindan servicio institucional para reducir la prevalencia y severidad de los daños a la salud causados por la violencia contra las mujeres, con particular énfasis entre aquellas que se encuentran en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad.

CUERNAVACA

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CENTRO SYGUE CUERNAVACA	Avenida Emiliano Zapata, no 300, Colonia Tlaltenango, C.P. 62170	01 777 3177148



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

CUAUTLA.

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CENTRO SYGUE TETELCINGO	Carretera Avenida México- Cuautla, Esquina Rio Frio, s/n, Colonia Centro, C.P. 62751

JOJUTLA.

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CENTRO SYGUE ZACATEPEC.	Calle Cautotolopan, no 5, Colonia Centro, Zacatepec de Hidalgo, C.P.62780

CENTROS DE SALUD ZONA METROPOLITANA.
CUERNAVACA

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud Ahuatepec	5 de Febrero, Esquina con Carretera Federal Cuernavaca- Tepoztlán, C.P. 62300	01777 3823672	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas
Centro de Salud Alta Vista	Privada Otilio Montaño, no 9, Colonia Alta Vista, Cuernavaca, C.P. 62010.	01777 1027097	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas
Centro de Salud Ampliación Lagunilla.	Luis Echeverría Manzana 14, s/n, Colonia Lagunilla, Cuernavaca, C.P. 62050.	01777 1016185	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas
Centro de Salud Antonio Barona	Otilio Montaño, no 44, Colonia Antonio Barona, C.P. 62320	01777 5123669	Lunes a viernes de 8:00 a 19:30 horas
Centro de Salud	División del Norte,	01777 1024893	Lunes a viernes





Benito Juárez	Manzana 4 lote14, Colonia Benito Juárez, Cuernavaca, C.P. 62050.		de 8:00 a 15:30 horas
Centro de Salud Buena Vista del Monte	16 de Septiembre, no 53, Buena Vista del Monte, C.P. 62000.	01777 1656001	Lunes a viernes 24 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud Chamilpa.	Avenida Defensa Nacional, s/n Cuernavaca Morelos, C.P. 62210.	01777 1023924	Lunes a viernes de 7:00 a 15:30 horas
Centro de Salud chipitlan.	Ignacio Maya, s/n, Colonia Chipitlán, C.P. 62070	01777 3610015	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.
Centro de Salud Cauhtémoc.	Molotlalzingo, s/n, Cuernavaca. C.P. 62260	01777 3727974	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.
Centro de Salud Cuernavaca.	Francisco Leyva, no 301, Centro, Cuernavaca, C.P. 62000	01777 3141301	Los 365 días del año de 8:00 a 20:00 horas.
Centro de Salud Emiliano Zapata.	Anenecuilco Esquina Otilio Montaña, Colonia Emiliano Zapata, Cuernavaca, C.P. 624606	17771710584	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas
Centro de Salud Lagunilla del Salto.	Manzana 15, Lote 35, Lagunilla Cuernavaca, C.P. 62020.	17771016192	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas
Centro de salud lázaró cárdenas	24 de febrero esquina Ávila Camacho, Cuernavaca, C.P. 62080.	17771640582	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.
Centro de Salud	San Salvador, no 1	17773640258	Lunes a viernes



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Lomas de Cortes.	Esquina con Privada 24 de Diciembre, Cuernavaca. C.P. 62240		de 8:00 a 15:30 horas.
Mensajero de la Salud	Callejón borda no 3, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000.		Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
Centro de Salud Ocoatepec	Calle Candelaria s/n Barrio de la Candelaria, C.P. 62220.	01777 3826085	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.
Centro de Salud Plan de Ayala.	OTILIO Montaña, s/n, Cuernavaca. Cp 62180.	01777 1023090	Los 365 días del año 24 horas.
Centro de Salud Revolución.	Avenida Castillo de Chapultepec Oriente Lote. C.P. 62070.	01777 1005275	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.
Centro de Salud San Cristóbal	Nueva Inglaterra s/n, Esquina Cuesta Clara sc. C.P. 62230.	01777 1023175	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas
Centro de Salud San Miguel Acapantzingo	Narciso Mendoza no 51, Colonia Acapantzingo, Cuernavaca, C.P. 62000.	17773181528	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.
Centro de Salud Santa María Ahuacatlán	Independencia no 2, km 69.5, Santa María Ahuacatlán.	01777 3237734	Lunes a viernes 24 horas sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud Satélite	Geranio no 119, Esquina Magnolia, s/n, Colonia Satélite, Cuernavaca. C.P. 62460.	01777 3168166	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Centro de Salud Tlaltenango	Avenida Emiliano Zapata, Colonia Tlaltenango, Cuernavaca Morelos, C.P. 62170	17771023350	Lunes a viernes de 8:00 a 20: 00 horas.
-----------------------------	--	-------------	---

DEPENDENCIA EN EMILIANO ZAPATA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud Capiri	Calle Puerto Escondido Esquina Puerto VALLARTA, Emiliano Zapata, C.P. 62760.	01777 368 4515	Lunes a sábado de 8.00 a 14:00 horas.
Centro de Salud Emiliano Zapata.	Calle 5 de Mayo, s/n Colonia Centro, C.P. 62760.	01777 3683915	Lunes a sábado de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud Tepetzingo	Independencia no 13, Colonia Centro, Tepetzingo, Emiliano Zapata, C.P. 62767.	01777 3856358	Lunes a sábado 24 horas
Centro de Salud Tetecalita	Benito Juárez, s/n Colonia Centro, Tetecalita, Emiliano Zapata, C.P. 62767.	01777 3654272	Lunes a viernes 24 horas, sábado de 8:00 a 14:00 horas.
Centro de Salud Tesoyuca	Avenida Morelos 1, Colonia Centro, Tezoyuca. C.P. 62765	01777 3856342	Lunes a viernes 24 horas sábado de 8:00 a 14:00 horas.
Centro de Salud Tres de Mayo	Sinaloa no 57, Esquina Oaxaca, Colonia Tres de Mayo, Emiliano Zapata Morelos.	01777 1644060	Lunes a viernes 24 horas sábados de 8:00 a 14:00 horas.

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario
-------------	-----------	----------	---------





2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

EN HUITZILAC			atención
Centro de Salud Coajomulco	ALDAMA Esquina Morelos, s/n, Coajomulco Huitzilac Morelos. C.p 62510	17393932152	Lunes a viernes 24 horas sábados de 8:00 a 14:00 horas.
Centro de Salud Huitzilac	Avenida Tres Marías, no 50 Huitzilac, Morelos, C.P. 62510.	01739 3931225	Los 365 días del año 24 horas.
Centro de salud Tres Marías	Avenida Zempoala s/n, Huitzilac, Tres Marías	01739 3935441	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas.

DEPENDENCIA EN JIUTEPEC.	DIRECCIÓN	TELEFONO	Horario atención
Centro de Salud Calera Chica	20 de Noviembre, s/n, Centro, Calera Chica, JIUTEPEC, C.P. 62550.	17773684241	Lunes a viernes 24 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud Colonia Independencia	Alfonso Garzón. No 85, Centro, Colonia Independencia, C.P. 62550.	01 777 323 0213	Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas
Centro de Salud Huizachera.	Demitilo Evangelista, no 12, Huizachera, Jiutepec. C.P. 62550	01777 5161029	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas
Centro de Salud Jardín Juárez.	Jesús M Avitia, Esquina Anden 1, Manzana 20, Lote 45, C.P. 62550.	17773096996	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.



2024 - 2030

Centro de Salud Jiutepec.	Privada Zaragoza, s/n Jiutepec, C.P. 62550.	01777 3204069	Lunes a viernes de 7:00 a 15:30 horas.
Centro de salud Jesús G Parres	Privada Atlacomulco, s/n Jiutepec, Morelos. C.P. 62550	01777 3313659	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.
Centro de Salud José López Portillo	Rancho las Palomas, s/n, Colonia José López portillo, Jiutepec, C.P. 62550.	17773230191	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas
Centro de Salud Lomas de Jiutepec.	Calle cuatro Limones, s/n, Lomas de Jiutepec, C.P. 62550.	01777 5161014	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas
Centro de Salud Otilio Montaña.	Calle Michoacán, Esquina Guerrero, s/n Jiutepec Morelos. Cp	01777 1701771	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas
Centro de Salud Progreso.	Prolongación Luchadores, s/n, Colonia Progreso, Jiutepec, C.P. 62744.	01777 3200528	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas
Centro de Salud Tejalpa	Real de Yautepec s/n, Colonia el Paraíso, Tejalpa, C.P. 62546.	01777 3201869	Lunes a viernes de 8:00 a 19:30 horas
Centro de Salud Tlahuapan	5 de Mayo, Esquina San Juan s/n, Colonia Tlahuapan.	01777 3201577	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.

DEPENDENCIA EN TEMIXCO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud Acatlipa	Adolfo Mateos s/n, Acatlipa, Temixco Morelos, C.P. 62590.		Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.
Centro de Salud Alta Palmira	Ejido Número 4, Altapalmira. Cp 62589.	01777 3108777	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Centro de Salud Cuentepec	Emiliano Zapata s/n, Cuentepec, Temixco, C.P. 62580.	01777 3616034	Lunes a viernes 24 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas.
Centro de Salud Diez de Abril	Calle del Tempo s/n, Colonia Diez de Abril, Temixco, C.P. 62595	01777 6783076	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.
Centro de Salud la Nopalera.	Insurgentes Esquina Vicente Guerrero, s/n, Colonia la Nopalera, C.P. 62580	01777 3859510	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.
Centro de Salud Lomas del Carril.	Calle Francisco Leyva 1, Lomas del Carril, Temixco, p.62589.	01777 3659847	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
Centro de Salud Pueblo Viejo	Reforma Agraria s/n, Pueblo Viejo Temixco, C.P. 62580	01777 3259137	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
Centro de Salud Temixco.	Calle Margarita, 15, Centro, Temixco, C.P. 62580	01777 3254598	Lunes a viernes de 8:00 a 19:30 horas
Centro de Salud Tetlama.	Calle Adolfo López Mateos, número 6, san Agustín Tetlama, C.P. 62594.	01777 3655108	Lunes a viernes 24 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas.
Centro de Salud Villa de las Flores.	Grito de Dolores, Esquina 16 de septiembre s/n, Villa de Las Flores, C.P. 62595	01777 3253589	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.

DEPENDENCIA EN TEPOZTLÁN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud Amatlan de Quetzalcóatl	Allende s/n, Amatlán de Quetzalcóatl, Tepoztlán, C.P. 62250.	01739 3933166	Los 365 días del año las 24 horas.



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
 Dirección General de Legislación.
 Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Centro de Salud San ANDRÉS de la Cal.	Galeana s/n, Junto al Segundo Pósito. San Andrés Tepoztlán, C.P. 62520.	01739 3956321	Lunes a viernes las 24 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas.
Centro de salud San Juan Tlacotenco.	Miguel Hidalgo, Esquina Morelos s/n, San Juan Tlacotenco, Tepoztlán, C.P. 62520.	01739 3936338	Lunes a viernes 24 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas.
Centro de Salud Santa Catarina	Carretera Cuernavaca-Tepoztlán, km 10.5 sc. Santa Catarina, Tepoztlán, C.P. 62520	01739 3958075	
Centro de Salud, Santiago Tepetlapa.	Carretera Federal Tepoztlán Yautepec sn, Santiago Tepetlapa, Tepoztlán, C.P. 62520.	01739 1020165	Lunes a viernes 24 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas.
Centro de salud, Santo Domingo Acotitlan.	Calle Niños Héroes, s/n, Santo Domingo Acotitlan, Tepoztlán, C.P. 62520.	01739 3955329	Lunes a viernes 24 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas.
Centro de Salud Tepoztlán.	Avenida Zaragoza, no 15, Centro, Tepoztlán Morelos, C.P. 62520.	01739 3953804	365 días del año 24 horas.

DEPENDENCIA EN XOCHITEPEC	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud, Alpuyeca.	Matamoras no 31, Centro, Alpuyeca Xochitepec, C.P. 62790.	01777 6787074	Lunes a viernes 24 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas.
Centro de Salud, Atlacholoaya	América Central, no 55, Atlacholoaya, Xochitepec, Morelos, C.P. 62790.	01777 1743216.	Lunes a viernes 8:00 a 16:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00



			horas.
Centro de Salud Chiconcuac	Severo Castro no 22, Centro, Chiconcuac, Xochitepec, C.P. 62795.	01777 3651210.	Lunes a domingo 8:00 a 20:00 horas.
Centro de Salud, u.h.j ma. Morelos y Pavón.	Avenida Cuauhtemoc, s/n Esquina Xochicalco, Xochitepec, cp 62790.	17773650949	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.
Centro de Salud, Unidad Morelos 2ª Sesión.	Copa de oro, Manzana 166. Uh José Ma. Morelos, 2ª Sesión, cp 62740.	01777 390 3176	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.
Centro de Salud Xochitepec.	Calle del Aguacate s/n, Xochitepec, C.P. 62790.	01777 3656965	Los 365 días del año, 24 horas.

**CENTROS DE SALUD ZONA ORIENTE.
ATLATLAHUACAN**

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud Atlatlahuacan	Carretera Atlatlahuacan-Totolapan km 88, s/n, c.p 62840.	01735 3515499	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas.
Unidad móvil Tlatetelco no eco 504.	Calle Abasolo y Libertad, s/n Centro. c.p 62840.		Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

DEPENDENCIA EN AXOCHIAPAN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de salud	Calle del Panteón no	01769 1704221	Lunes a viernes



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Atlahualoya	3, Centro, Axochiapan.		de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Sábados de 8:00 a 14:00 horas.
Centro de Salud Axochiapan.	Marcelino Vergara, no 19, Centro, Axochiapan.	01769 3512645	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
Centro de salud, Joaquín Camaño.	Morelos no1, centro, Joaquín Camaño, Axochiapan.	01769 1708704	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, Sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud, Marcelino Rodríguez.	Avenida Morelos y Avenida Bugambillas, Centro Axochiapan.	01769 3922823	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, Sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de salud Quebrantadero	Mariano Matamoros, s/n, Centro, Quebrantadero Axochiapan.	01769 1708964	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, Sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud Telixtac.	Callejón del Olvido, no 1, Centro Telixtac, Axochiapan.		Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, Sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud Tlalayo.	Calle Maya s/n Centro, Tlalayo, Axochiapan.		Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas,



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

DEPENDENCIA EN AYALA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud Abelardo I Rodríguez.	Francisco Mendoza no 5, Centro, Ayala.	01735 3572416	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, Sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud Anenecuilco.	Calla Independencia no 2, Centro Anenecuilco, Ayala.	17353088805	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, Sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud Ciudad Ayala.	Rodrigo Álvarez, no 9, Centro, Ciudad Ayala.	17353088712	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, Sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud Chinameca	José Hernández sin Número, Centro Chinameca.	01735 1700295	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, Sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud el Vergel.	Emiliano Zapata s/n Centro, Localidad el Vergel.	17353571137	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, Sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud	Francisco I Madero	01735 1706634	Lunes a viernes



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Moyotepec.	s/n, Centro, Moyotepec.		de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, Sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud San Juan Ahuehuevo	Narciso Mendosa s/n, Centro, San Juan Ahuehuevo.	01735 3570199	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, Sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud San Pedro Apatlaco.	CALLE Hernesato no 1, Centro, San Pedro Apatlaco.	01735 3022277	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, Sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud Tecomalco	Benito Juárez no 20, Centro Localidad, Tecomalco.	01735 1700492	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, Sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud Tenextepango	Constancio Farfán Esquina con Circunvalación s/n.	01735 3518355	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, Sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud Tlayecac	Vicente Guerrero s/n Centro, Localidad Tlayecac.	01735 3485479	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, Sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud	Carretera Xolostoc	01735 3925733	Lunes a viernes



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Xolostoc.	Huitzililla, no 22 Localidad Xolostoc.		de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, Sábados de 8:00 a 14:00 horas
-----------	---	--	---

DEPENDENCIA EN CUAUTLA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Cauhtémoc	Chimalpopoca, no 72, Centro, 62752	01735 3017082	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas.
Cuatla	3ª de Mongoy no 211, Centro, 62740,	01735 3080758	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Cuautlixco	Calle Allende no 33, Colonia Miguel Hidalgo, CUAUTLA.	01735 3987256	Lunes a viernes de 8:00 a 21:00 horas.
El Hospital.	Avenida Morelos s/n, frente Hacienda la Concepción.	01735 3099546	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Eusebio Jáuregui.	Avenida Progreso 9, Esquina de la Ayudantía, Cuautla.		Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud	Avenida Ferrocarrilero	01735 3087059	Lunes a viernes





2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

en Hermenegildo Galena.	Esquina Huesca, Cuautla.		de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Peña de las Flores.	Paz Cortines s/n, Esquina Calvario Localidad Peña de las Flores.	01735 1707177	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Puxtla.	Insurgentes y Francisco Ayala no 3, Localidad Puxtla.	01735 3089548	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Tetelcingo	Carretera Federal México-Cuautla. Esquina Río frío. Cuautla.	01735 3017083	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas

DEPENDENCIA EN JANTETELCO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud en Amayuca	Hidalgo no 3, Centro, Localidad Amayuca.	01731 3514310	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud, Chalcatzingo.	Hermenegildo Galeana no 2, Centro Localidad Chalcatzingo.	01731 3519969	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a





2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

			18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud Jantetelco	Mariano Matamoros no 4, Localidad Jantetelco.	01731 3510371	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Tenango.	Hidalgo s/n, Centro, Localidad TENANGO, Santa Ana.	01731 3515376	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas

DEPENDENCIA EN OCUITUCO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud en Huecahuasco.	Reforma s/n Centro, Localidad Huecahuasco.	01731 3922075	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Jumiltepec	Aquiles SERDÁN, no 10, Centro, Localidad Jumiltepec.	01731 3920374	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Ocoaxtepec	Independencia s/n, Localidad de Ocoaxtepec.	01731 3920375	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas





2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

DEPENDENCIA EN TLALNEPANTLA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud en Felipe Neri	5 de Mayo, Esquina Cuauhtémoc, Colonia Centro.		Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Tlalnepantla.	Niño Artillero no 11, Colonia Centro, TLALNEPANTLA.	01735 3568276	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas

DEPENDENCIA EN TLAYACAPAN.	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud en Amatlipac.	Prolongación Hidalgo, s/n, Centro Localidad Amatlipac, Tlayacapan.		Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en las Vivianas	Flores Magón s/n, Centro, Localidad las Vivianas.	01735 3578796	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Nacatango	Carretera Oaxaca – Xochimilco, sn Localidad Nacatango.	01735 3576367	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00





2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

			a 14:00 horas
Centro de Salud en San Andrés Cuauhtempan.	Guerrero s/n, Centro, Localidad Cuauhtempan San Andrés.	01735 3487111	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en San José de los Laureles.	Calle México s/n, Centro Localidad los Laureles, San José de los Laureles.	01735 3577305.	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Tlayacapan.	Insurgentes s/n, Centro, Tlayacapan.	01735 3577675	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas

DEPENDENCIA EN TOTOLAPAN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud en Nepopualco.	Ignacio Zaragoza s/n Centro.	01735 3487211	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud Totolapan	Aldama no 2, Barrio de San Agustín.	17353579922	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

DEPENDENCIA, TÉTELA DEL VOLCÁN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud en Hueyapan.	Constitución no 2, Colonia San Miguel.		Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Tetela del Volcán.	Avenida de los Templos, s/n Centro.	17313571818	Los 365 días del año 24 horas.
Centro de Salud en Tlalmimilupan.	Morelos s/n, Colonia San Pedro.		Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas

DEPENDENCIA EN YAUTEPEC.	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud en Cocoyoc	Cuauhtémoc s/n Centro.	01735 1707095	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Ignacio Bastida.	Benito Juárez, no 1 Esquina Independencia	17351702676	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en la Joya.	Granate no 20, la Joya.	7773230287	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

			18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud las Tetillas.	Avenida Vicente Guerrero no 54, Centro.	7773233314	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud Miguel Hidalgo.	Avenida Insurgentes. No 52 Centro.	7353484374	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de salud en Oacalco.	Matamoros no 50, Colonia Centro.	7353579016	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Oaxtepec.	Cerrada de Chepetla con Avenida Caudillo del Sur, Colonia Santa Rosa.	17353567766	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en San Carlos los Arcos.	Calle Doctor Belisario Domínguez no 1, Centro.	17353927264	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Yautepec.	Paseo Tlahuica s/n Barrio Rancho Nuevo.	17353947852	Los 365 días del año 24 horas.





2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

DEPENDENCIA EN YECAPIXTLA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud en Achichipico	Avenida Vicente Guerrero Esquina Morelos Centro.	17313921600	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Adolfo López Mateos.	La Mina s/n, a 100 Metros de la Carretera México- Cuautla.	17353017068	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Huexca.	Avenida Morelos, s/n a un Costado del Parque.	17311709253	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Juan Morales.	Manuel Ávila Camacho, no 42, Centro.	17353087080	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Tecajec.	Ignacio Zaragoza no 19, Centro.	17311701128	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Xochitlán.	Reforma s/n, a un Lado de Iglesia.	17311000148	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
 Dirección General de Legislación.
 Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

			18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Yecapixtla.	Adolfo López Mateos s/n Centro.	17311709153	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas

DEPENDENCIA EN TLALTIZAPÁN DE ZAPATA.	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud en Acamilpa.	Avenida Independencia no 7, Centro.	17343734675	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud Rural en Santa Rosa 30.	Vía Central s/n, Santa Rosa 30.	17343735443	
Centro de Salud en San Pablo Hidalgo.	Calle Lerdo de Tejada, s/n, San Pablo Hidalgo.	17353571139	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en San Rafael Zaragoza	General José Hernández, s/n Colonia Centro.	17351700492	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud	Independencia sin	17343734577	Lunes a viernes



Temimilcingo	número, Temimilcingo.		de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Ticumán.	Ignacio Bastida esquina Josefa Ortiz de Domínguez.	17343417398	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Tlaltizapán.	Hidalgo Norte no 30, Centro.	17343451231	Los 365 días del año 24 horas.

DEPENDENCIA EN TLAQUILTENANGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud en Huautla	Plaza Torres Burgos, s/n, Huautla.	17343474156	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en la Mezquitera.	Domicilio Conocido.	17343730124	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Nexpa.	Domicilio Conocido.	17343730124	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas





2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Centro de Salud en Quilamula.	Domicilio Conocido.	17341092037	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en San José de Pala.	Domicilio Conocido.		Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Tlaquiltenango	Avenida Morelos, no 281 Colonia Presidentes.	17343444671	Los 365 días del año de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00
Centro de Salud en Valle de Vázquez.	Domicilio conocido	17343732238	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Xicatlacotla	Domicilio Conocido		Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas

ZACATEPEC.

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud en Zacatepec.	Callejón Cuautotolapan, no 6, Colonia Lázaro Cárdenas.	0173434 31242 ext 124	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas.



2024 - 2030

CENTROS DE SALUD ZONA SUR PONIENTE.

DEPENDENCIA EN ZACUALPAN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud en Zacualpan.	Carretera Hueyapan – Amayuca, s/n. Zacualpan.	17313578699	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de salud en Tlacotepec.	Francisco Mendoza s/n. Centro.	17311709153	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas

DEPENDENCIA EN AMACUZAC	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud en Amacuzac.	Calle Miguel Hidalgo, Domicilio Conocido. Amacuzac.	01751 3481491	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Casahuatlán.	Vía- México Balsas, s/n, Casahuatlán.	01751 3478369	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud Rural de Casahuatlán.	Calle Salubrida s/n, Amacuzac Morelos.	01751 3919526	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas,

			sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Huajintlan.	A.V Morelos s/n, atrás del Zócalo, cp 62650.	01751 3919526	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Rancho Nuevo.	Calle 29 de Febrero s/n, Colonia de la Cruz.	01751 3478368	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en San Gabriel las Palmas.	Valentín Gómez Farías Esquina Cuauhtemoc.	01751 3477338	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, de 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
COATLAN DEL RIO			
Centro de Salud en Apanzingo.	AV. Adolfo López Mateos, s/n, Centro.	17513964355	Lunes a viernes 24 horas, sábado de 8:00 a 14:00 horas.
Centro de Salud en Chavarría.	Carretera a Alpuyecá por el Campo Deportivo, Coatlan del Rio.	17513964006	Lunes a viernes 24 horas, sábado de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Coatlan del Rio.	Morelos s/n, Colonia Centro Coatlán del Rio.	01751 3961550	Lunes a viernes 24 horas
Centro de Salud	Avenida Hidalgo s/n,	01751 3961134	Lunes a viernes



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
 Dirección General de Legislación.
 Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

en Cocoyotla.	Carretera Alpuyecá, km 32.		8:00 a 18:00 horas
Centro de Salud en Colonia Morelos.	Vicente Guerrero s/n, Colonia Morelos.	17513963067	Lunes a viernes 24 horas, sábados 8:00 a 14:00 horas.
Centro de Salud en Michapa	Boulevard Adolfo López Mateos, no 15, Michapa.	01751 3964271	Lunes a viernes 24 horas, sábados 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Tilalcingo.	Bajada del Río sin número, Tilalcingo.	01751 3961738	Lunes a viernes 24 horas, sábados 8:00 a 14:00 horas

DEPENDENCIA EN JOJUTLA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud en el Higuierón.	Ricardo Soto 125, el Higuierón.	01734 345270	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas.
Centro de Salud en Jojutla.	Avenida Universidad sin Número, Centro, Jojutla.	01734 34 21288	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas.
Centro de Salud en Panchimalco.	Emiliano Zapata, no 96, Panchimalco.	01734 3440195.	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas.
Centro de Salud en Pedro Amaro.	Vicente Guerrero s/n, Pedro Amaro.	17343452443	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas.
Centro de Salud	Ignacio Zaragoza no	17343411366	Lunes a viernes



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

en San José Vista Hermosa	6 Colonia Centro.		de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Tilizapotla.	Francisco I Madero Esquina Javier Mina, Colonia Centro.	17343473081	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Xoxocotla.	Alapan esquina Prolongación Miguel Hidalgo.	17343456185	Los 365 días del año de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00

DEPENDENCIA EN TETECALA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de salud en Contlalco	Guadalupe Victoria no 9, Colonia Centro.	17513964422	Lunes a viernes 24 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Cuautlita.	Josefa Ortiz de Domínguez s/n.	17513447086	Lunes a viernes 24 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en TETECALA	Reforma sin número, Colonia Centro.	17513917350	Los 365 días del año 24 horas.

DEPENDENCIA EN MIACATLÁN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud en Coatetelco	Emiliano Zapata s/n, Colonia Centro.	O17373733177	Los 365 días del año 24 horas.
Centro de Salud en la Toma	Calle Benito Juárez, Esquina Cuernavaca.	17373731821	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.





Centro de Salud en Miacatlán.	Francisco I Madero Esquina Artillero s/n, Centro.	17373735455	Lunes a viernes 24 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas.
Centro de Salud en Palpan.	Plaza de Armas s/n, Centro.	17373742146	Lunes a viernes 24 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas.

DEPENDENCIA EN TLALTIZAPÁN DE ZAPATA.	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud en Acamilpa.	Avenida Independencia no 7, Centro.	17343734675	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud Rural en Santa Rosa 30.	Vía Central s/n, Santa Rosa 30.	17343735443	
Centro de Salud en San Pablo Hidalgo.	Calle Lerdo de Tejada, s/n, San Pablo Hidalgo.	17353571139	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en San Rafael Zaragoza	General José Hernández, s/n Colonia Centro.	17351700492	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud Temimilcingo	Independencia sin número, Temimilcingo.	17343734577	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00

			horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Ticumán.	Ignacio Bastida esquina Josefa Ortiz de Domínguez.	17343417398	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Tlaltizapán.	Hidalgo Norte no 30, Centro.	17343451231	Los 365 días del año 24 horas.

DEPENDENCIA EN TLAQUILTENANGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud en Huautla	Plaza Torres Burgos, s/n, Huautla.	17343474156	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en la Mezquitera.	Domicilio Conocido.	17343730124	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Nexpa.	Domicilio Conocido.	17343730124	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud	Domicilio Conocido.	17341092037	Lunes a viernes



en Quilamula.			de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en San José de Pala.	Domicilio Conocido.		Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Tlaquiltenango	Avenida Morelos, no 281 Colonia Presidentes.	17343444671	Los 365 días del año de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00
Centro de Salud en Valle de Vázquez.	Domicilio conocido	17343732238	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas
Centro de Salud en Xicatlacotla	Domicilio Conocido		Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 14:00 horas

ZACATEPEC.

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Centro de Salud en Zacatepec.	Callejón Cuautotolapan, no 6, Colonia Lázaro Cárdenas.	0173434 31242 ext 124	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, 16:00 a 18:00 horas.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.

De conformidad con el artículo 57, de la LMVLVEM compete a la Fiscalía General del Estado de Morelos entre otras obligaciones las siguientes:

Dictar las medidas necesarias para que la víctima reciba atención médica de emergencia, asesoría jurídica y psicoterapia especializada, emitiendo los acuerdos específicos.

Especializar a las y los agentes del Ministerio Público, Peritos, personal que atiende a víctimas a través de Programas y cursos permanentes, en: Derechos Humanos y género; perspectiva de género para la debida diligencia en la conducción de carpetas de investigación y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y feminicidios; incorporación de la perspectiva de género en los servicios periciales; eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, entre otros.

Ejecutar las órdenes de protección preventivas y emergentes que sean procedentes conforme a las disposiciones aplicables.

UNIDADES DEL MINISTERIO PÚBLICO ZONA METROPOLITANA

	Unidad del Ministerio Público	DIRECCION	TELÉFONO
1	Sector central	Av. Emiliano Zapata No. 803, Col. Buena Vista	3 29-15-00
2	Sector Juárez	Boulevard Benito Juárez No.26,Col.Centro,Cuernavaca.C.P.62000	3 10-24-23
3	Antonio Barona	Av. San Diego s/n esq. Laurel, Col. Antonio Barona.	3 15-93-92
4	CIVAC	Av. De los 50 metros frente a la fuente de civac.	3 21-39-83
5	Seguro Social	Av. Plan de Ayala s/n, Col. Chapultepec, Cuernavaca	3 22-44-21





6	Hospital General	Av. Domingo Diez Esq. Dr. Gómez Azcarate s/n Col. Lomas de la Selva	3 17-31-00
7	Santa María	Carretera Federal México-Cuernavaca sector 2 Col. Santa María Ahuacatitlan, Cuernavaca	3 81-12-94
8	Alta Vista	Calle Otilio Montaña s/n Delegación Plutarco Elías Calles, Cuernavaca	102-7186
9	Tres de Mayo	Baja California Sur s/n Col. 3 de Mayo Emiliano Zapata.	3 26-22-21
10	Jiutepec	Av. Emiliano Zapata No. 47 A Col. Centro Jiutepec	3 09-28-61
11	Temixco	Calle Pino Suárez s/n, esq. 5 de Mayo Col. Lomas del Carril, Temixco	3 65-32-69
12	Xochitepec	Calle Republica de Paraguay s/n, Col. Centro de Xochitepec	3-61-50-20
13	Emiliano Zapata	Calle Niños Héroes No.49, Col. Centro, Emiliano Zapata	3 68-54-57
14	Tepoztlán	Av. Revolución No.52, Barrio San José	0173939 5-79-03
15	Tlayacapan	Calle Justo Sierra s/n, Tlayacapan, Mor	0173535-7-73-27
16	Bienes asegurados	Av. Insurgentes No. 36, Col. Centro de Jiutepec	3 21 62 77 y 78
17	Huitzilac (Tres Marías)	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro Huitzilac	0173939-3-54-75
18	Delitos sexuales y Violencia Intrafamiliar (DIF)	Bajada Chapultepec, Col. Chapultepec No.25	3 15-60-09 Ext.153

19	Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar. (Instituto de la Mujer)	Boulevard Benito Juárez No.82,Col.Las Palmas,Cuernavaca.C.P.6 2040	173-0066 Ext.107
20	Abatimiento de Rezago	Calle Prolongación Cuauhtémoc No. 120 Col. Chapultepec Cuernavaca, Mor.	3 82-25-92 y 89
21	Hospital del Niño	AV. de la salud # 1 Col. Benito Juárez, Emiliano Zapata	3 62-11-70

UNIDADES DEL MINISTERIO PÚBLICO ZONA ORIENTE

	Unidad	Dirección	Teléfono
1	Cuautla	Avenida Constituyentes #171, Centro	0173535 45079
2	Cuautla	judicializadores CERESO	
3	Yecapixtla	Calle Santo Tomás No. 1, Barrio de Yecapixtla, Col.Centro,Yecapixtla, Morelos.C.P.62820	0173135 75154
4	Jonacatepec	Carretera Local Cuautla-Axochiapan s/n, Col. La Capilla, Jonacatepec, Mor.	0173535 52341
5	Tetelcingo	Calle Independencia esq. 5 de Mayo s/n, Centro, Tetelcingo	
6	Axochiapan	Av. Colon #234, Col. Florida Axochiapan	0176935 1114
7	Ayala	Calle 11 de Marzo No.29-C, Col. Centro, Ciudad Ayala C.P.62700	0173530 88351
8	Temoac	Calle 21 de Marzo s/n,	0173135 74415





2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

		Centro de Temoac	
9	Yautepec	Víctor Manuel Guerrero s/n esq. Solidaridad, Col. La Huizachera, Yautepec, Morelos	0173539 45553
10	Tetela del Volcán	Calle López Avelar s/n esquina Benito Juárez, Barrio de Xochicalco, Tetela del Volcán	017313570732
11	Tlayacapan	Av. Justo Sierra s/n Col. Centro (Instalaciones del H. Ayuntamiento)	17353577327

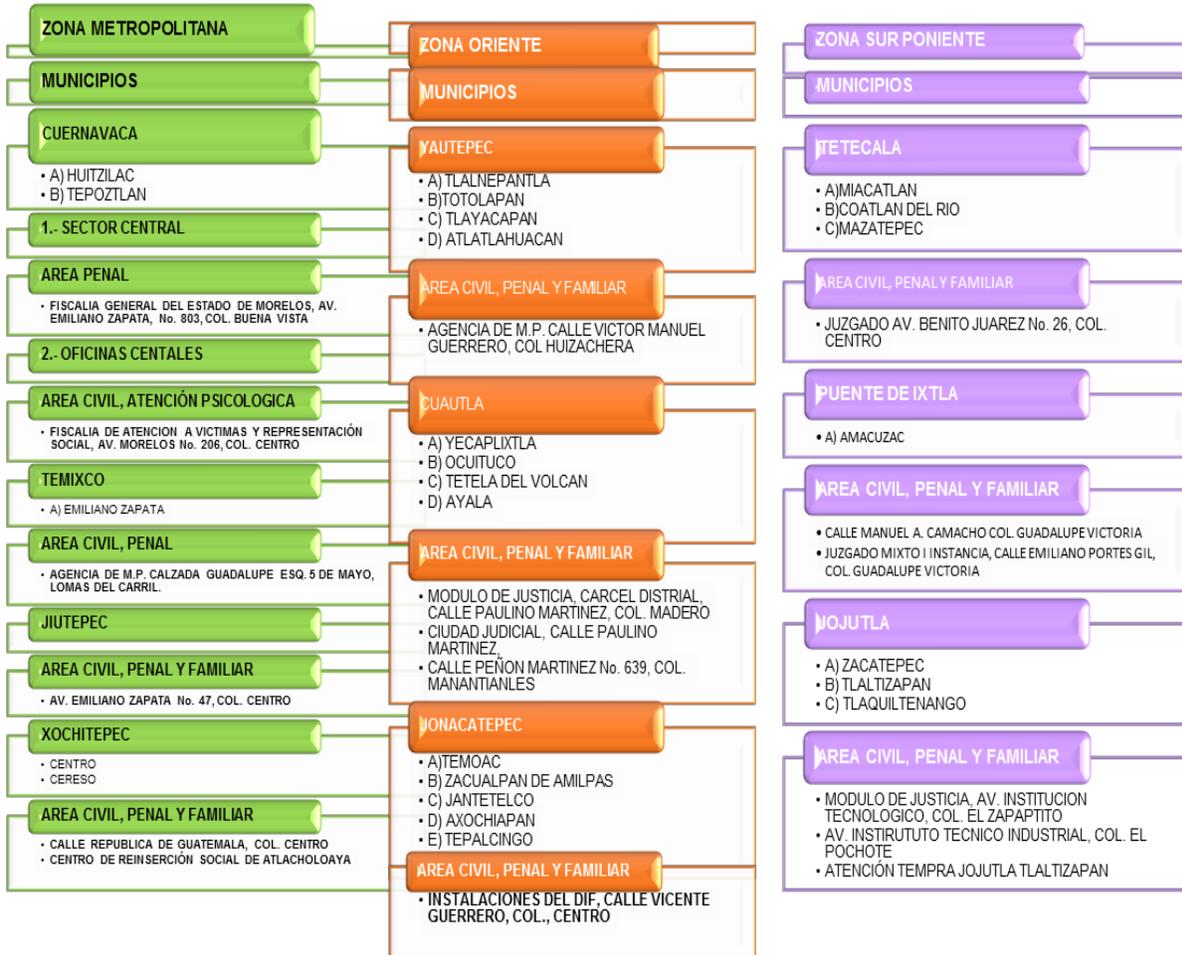
UNIDADES DEL MINISTERIO PÚBLICO ZONA SUR PONIENTE.

	UNIDAD	DIRECCION	TELÉFONO.
1	Jojutla	Cuauhtémoc 108 Col. Centro (Subprocuraduría y Dir de A.P.)	0173434 24994
2	Jojutla atención temprana	Técnico Industrial s/n, Col. El Pochote, Jojutla (turno)	
3	Jojutla Casablanca	Libramiento Casa Blanca s/n, entre Jojutla y Zacatepec (nuevas instalaciones)	
4	Puente de Ixtla	Calle Reforma Sur no.113, Centro, Puente de Ixtla Mor.	0175134 41460
5	Tetecala	Calle Tabachines s/n, Col. El Charco. Tetecala, Morelos	0175139 17788

6	Ticuman(Tlaltizapan)	0173434 15919
---	----------------------	---------------

Presencia de la Fiscalía de Auxilio a Víctimas y Atención Social en el Estado.





INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS

De conformidad con el artículo 58, de la LMVLVEM compete al Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos entre otras obligaciones las siguientes:

Implementar las Políticas Públicas en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado, coordinándose para tal efecto con todas las Dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal, en concordancia con la política nacional respectiva.

Impulsar la creación de refugios así como de instancias especializadas en la atención y protección a mujeres víctimas de violencia

De igual forma, el Instituto cuenta con una línea telefónica para la mujer 01800 911 1515, en la cual se brinda asesoría legal y psicológica de manera gratuita y confidencial.

Por otra parte, el IMEM brinda capacitación sobre Equidad y Género en los ámbitos de la Administración Pública, Sociedad Civil, Instituciones Académicas, de procuración de justicia e iniciativa privada. A través de diplomados, talleres, pláticas y conferencias.

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Horario atención
Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.(refugio casa de la mujer)	Blvd. Juárez Núm. 82, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Mor.	01 777 173 01 16	Lunes a viernes de 8:00 A.M. a 8:00 P.M.

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

De conformidad con el artículo 59 de la LMVLVEM compete al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia entre otras obligaciones las siguientes:

Proporcionar la asistencia y protección social a las mujeres y niñas víctimas de violencia, en todos los centros que se encuentren a su cargo.

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la	Calle las Quintas, Número 15, Colonia Cantarranas,	7773141010





Familia. (Albergue)	Cuernavaca Morelos.	
---------------------	---------------------	--

